

Expediente n.º: 291/2024

Resolución del Concejal Delegado de Servicios Generales de Inicio

Procedimiento: Contrataciones

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES

A la vista de la Memoria Justificativa suscrita por la Concejalía del Área de Recursos Humanos y Empleo, Seguridad y Movilidad en la que se propone la tramitación y adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato con las siguientes características:

Objeto: **“Implantación, puesta en marcha, soporte y mantenimiento de un sistema informático para la gestión integral de nóminas y recursos humanos del Ayuntamiento de Ubrique”**

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria.	Tipo de contrato: Servicio	
Clasificación CPV: 72500000 “Servicios informáticos”	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 170.858,15 €	Impuestos: 21% 35.880,21 €	Total: 206.738,36 €	
Valor estimado del contrato: 170.858,15 €	Impuestos: 0%	Total: 170.858,15 €	
Periodo de duración: 48 meses.			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

A la vista de documentación que se acompaña y a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Decreto de delegación de competencias dictado por la Alcaldía en fecha 26/06/2023 (BOP 127 de 06/07/2023).

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación del servicio descrito en los antecedentes de la presente resolución mediante Procedimiento Abierto.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El ayuntamiento de Ubrique está sujeto al cumplimiento de la normativa laboral, tanto de su personal funcionario como laboral, que impone el cumplimiento de unos estándares obligatorios que requieren una serie de conocimientos específicos y especializados. Para cumplir con estos fines resulta necesario contar con herramientas informáticas que gestionen las nóminas, recursos humanos y control de presencia.

Por ello, es necesario adaptarse a un nuevo concepto de gestión pública que, siguiendo los principios de maximizar la eficacia y la eficiencia, exige cambios en los procesos de gestión administrativa que afectan a los recursos humanos.

Estos cambios afectan a la elección de la solución tecnológica que sirva de instrumento para hacerlos posibles. El Ayuntamiento de Ubrique actualmente gestiona el ciclo de nómina de sus empleados incluidas las nóminas de retribuciones, dietas, asistencias a plenos y kilometrajes del personal.

**TERCERO.** Ordenar la incorporación al expediente del certificado de existencia de crédito y la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.



**CUARTO.** Hecho lo anterior, que se emita por el Secretario el Informe jurídico preceptivo a que se refiere la DA 3ª LCSP y por el Interventor el Informe de fiscalización previa.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Concejalía para resolver lo que proceda.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

